

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****C H A C O*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6706

AUTORIA: CONCEJAL MARIA I. JARA –BLOQUE JUSTICIALISTA-

VISTO:

La propuesta efectuada por la Asociación Civil "Ruedas", de esta ciudad, de Instituir a nivel Municipal la "Semana de la Discapacidad", a partir del 3 de Diciembre de cada año; y

CONSIDERANDO:

Que en nuestra ciudadanía hay numerosas personas que padecen discapacidades, con diferentes dificultades locomotoras, intelectual, expresiva, laboral, etc. a las que se les debe dar una atención preferencial, atendiendo sus problemáticas;

Que la Institución antes mencionada y a partir de lo previsto en la Ley Provincial N° 3.208, insta a que se instrumenten todas las medidas posibles, con el fin de lograr que se patrocine a nivel local la semana de la discapacidad, tomado como base la legislación mencionada;

Que la discapacidad es el encuentro entre las limitaciones funcionales de una persona y un medio (social, escolar, laboral, familiar, Institucional), lo que hace que éstas personas tropiecen con la poca tolerancia de los demás individuos, sufriendo una discriminación, una exclusión y/o la dependencia parcial o total del hombre que porta las limitaciones funcionales, si pudiéramos evitar o solucionar los malos encuentros de las personas con limitaciones funcionales, diríamos que podríamos eliminar la discapacidad;

Que considerando una estadística en nuestro país, cuenta con un porcentaje aproximado del 6,8 % con personas discapacitadas y así hay una larga tradición de describir a las personas por lo que no pueden hacer, en vez de hacerlo en la base de lo que sí pueden realizar;

Que se puede incluir en un grupo de socialización, para que organice salidas, fiestas, talleres para discapacitados. Con las mejores intenciones, y así se confirma, que existe un mundo que no accede, sino a través de un dispositivo especial de articulación;

Que en otras vertientes, las fundaciones y asociaciones, brindan un grupo de pertenencia a pacientes y familiares (rompiendo el aislamiento), una identidad distinta a la que brinda la familia, dando el paso a la subjetividad de los implicados, tanto pacientes como familiares,

Que la nominación discapacitado es vehículo para evitar la exclusión social, la discriminación, la dependencia y para fomentar la imparcialidad, la autonomía, la alegría de estar vivo y el orgullo por expresarle a la vida lo mejor que puede damos, bienvenida sea esa nominación;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6706

Que en esa semana y fomentando su inclusión, será el momento propicio para celebrar anualmente todo tipo de eventos con un solo fin, la de homenajear, reconocer y/o distinguir a jóvenes, mujeres y hombres de la ciudad, que hayan puesto lo mejor de sí, dando muestra de un mejor talento, voluntad, esfuerzo y trabajo, brindando lo excelente de sí en beneficio de nuestra ciudad, en la que vivimos y queda mucho por construir;

Que éstas personas han demostrado con esfuerzo y esmero logran cumplir y concretar importantes proyectos que hacen a los cimientos de nuestra querida ciudad y una manera de retribuir ese aporte y que permanezca en el tiempo, sería importante imponer el nombre de cada uno de ellos, por ejemplo: A una calle de la ciudad que todavía no ha sido nombrada; a un espacio verde; un pasaje, un sector de los Bulevares de las distintas Avenidas que circundan la ciudad;

Que la propuesta responde que a partir del presente año (en lo posible) y desde la primera semana del mes de Diciembre de cada año, se instituya en forma permanente, y en la que se prevea homenajear y/o reconocer a toda aquellas personas discapacitadas, como así también a las que se dediquen solidariamente a trabajar con ellas, y/o distintas asociaciones, firmas Comerciales, Cuerpos Médicos, Centros de Salud, a Instituciones que se dedican a preparar a Profesionales en el tema, que se dedican a atender y/o ayudar a superarse desde de capacidad diferente;

Que en la semana de la discapacidad, será el momento oportuno de lograr el respeto de la ciudadanía hacia éstas personas, admitiendo que la mayoría de ellos pueden y deben ser aceptadas sus capacidades de trabajo; son ciudadanos muy responsables que cumplen con sus obligaciones políticas, sociales con gran eficiencia, dejando de lado, mucha veces, los tratos preferenciales y brindando contribuciones significativas a la comunidad;

Que los distintos eventos, congresos, charlas, homenajes y/o distinciones, se lograrán a partir de un trabajo mancomunado entre un representante de las distintas Asociaciones que los agrupa, un Concejal por cada Bloque Político, un representante del Ejecutivo Municipal;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 11 de Noviembre de 2009, según consta en el Acta N° 1196, aprobó el despacho producido por la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 24 del Legajo N° 200108 de la Secretaría del Cuerpo, la que dictamina favorablemente en general y en particular la aprobación del Proyecto de fs .. 1, 2 y 3 y los anexos de fs. 22 y 23 que forman parte integrante de la misma, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6706

ARTICULO 1º: ADHERIR a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a la Ley Provincial N° 3.208, a través de la cual se instituye un Sistema de Protección Integral de las personas discapacitadas. En el marco de dicha Ley se deberá dictar una norma reglamentaria y de acuerdo a los alcances Comunal.

ARTICULO 2º: INSTITUIR a Nivel Municipal, la "Semana de la Discapacidad a partir del Día 03 de Diciembre de cada año, en forma permanente, y en la que se prevea homenajear y/o reconocer a toda aquellas personas discapacitadas, como así también a las que se dediquen solidariamente a trabajar con ellas, y/o distintas Asociaciones, firmas Comerciales, Cuerpos Médicos, Centros de Salud, a Instituciones que se dedican a preparar a Profesionales en el tema, que se ofrecen a atender y/o ayudar a superarse desde de sus capacidades diferente.-

ARTICULO 3º: DISPONER que la Comisión que se dedicará a Estudiar y Analizar la trayectoria y/o aporte concretado por las personas con capacidades diferentes, estará integrada por un representante de las distintas Asociaciones que los agrupa, un Concejal por cada Bloque Político, un representante del Ejecutivo Municipal. Como así también se ocupará de realizar en la víspera de la aludida semana de Diciembre todo tipo de eventos, charlas, y todo tipo de reuniones sociales, culturales y deportivas, con el fin de lograr la plena inclusión de las personas discapacitadas.-

ARTICULO 4º: DETERMINAR que las personas elegidas, además de ser homenajeadas por el Concejo Municipal, recibirá una distinción (Diploma y/o Placa Recordatoria), en la que quedará plasmado su aporte social, cultural, deportivo, político, a la ciudadanía, acto que se desarrollará con la presencia de Autoridades Legislativas, del Ejecutivo Municipal, Autoridades que representan a las distintas Asociaciones que nuclean a personas con discapacidad y a familiares del agasajado.

ARTICULO 5º: IMPUTAR la erogación que demande la aplicación de la presente a la Partida Presupuestaria que corresponda.-

ARTICULO 6º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 12 NOV. 2009.-

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. MARIA ISABEL JARA
VICEPES.1RA. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6706

ANEXO I

INSCRIPCIONES:

La recepción de propuestas se realizará entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre de cada año.

Las propuestas se harán a través de Instituciones Públicas, Privadas o personas particulares, mediante la presentación del formulario respectivo rubricado por el responsable de la Institución o particular que hace la propuesta y el candidato a la distinción.

Las Personas e Instituciones propuestas para la distinción deben tener su residencia permanente en el Dpto. Comandante Fernández.

Los interesados deberán completar una Ficha que estará a disposición en el Concejo Municipal -Moreno N° 798 de nuestra ciudad, acompañado de una memoria narrativa con una -extensión no mayor a dos carillas tamaño A4 - donde se expondrá la labor desarrollada por el candidato.

Presentar documento que compruebe la Identidad o razón social del postulado No podrán participar las personas o instituciones que hayan sido distinguido en años anteriores.-

PARTICIPANTES

Serán propuestas:

A)- Personas menores de 24 años que posean capacidades diferentes y concurren a instituciones educativas especiales, se encuentran dentro de programas de integración escolar en instituciones educativas comunes o asistan a centros terapéuticos y se destaquen por:

*Ser alumnos destacados o aplicados

*Concurran regularmente a dicha institución o centro .Se destaquen en alguna rama del arte o saber

*Por su capacidad de superación

*Por su constancia y voluntad

*Por su destacada cooperación con pares y docentes

*Contar en caso necesario la autorización correspondiente de padres y/o tutores.

B) la persona de la comunidad que posea algún tipo de discapacidad y se destaque por:

* su esfuerzo personal para superar los obstáculos de su condición desempeñando un rol destacado en beneficio de la sociedad .

* haber bregado incansablemente para atender las reivindicaciones y derechos de las personas con movilidad reducida u otro tipo de discapacidad de tipo orgánico, psíquico o social

* realizar una labor permanente en el ámbito de la integración laboral de las personas con discapacidad física u orgánica.

* por su lucha en favor de la eliminación de barreras arquitectónicas

* por su entrega y dedicación a la mejora de calidad asistencial y de vida de los niños afectados por alguna discapacidad.

* su actitud frente a la vida como un ejemplo a seguir por toda la ciudadanía.

C) Las Asociaciones, Firmas Comerciales, Centros de Salud, Cuerpos Médicos e Instituciones que se dedican a preparar a Profesionales en el tema, que se ofrecen a atender y/o ayudar a superarse desde sus capacidades diferentes y se distinguen por:

